760

M.R.E.40-23-X-63.

OCT 24 1963
Viene

Lima, 23 de Octubre de 1963.-

Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de participarle que, para el caso de que el Ilustrado Gobierno del Perú creyera oportuno acordar el tratamiento recíproco a favor del personal adscrito a esta Misión, mi Gobierno está dispuesto a permitir que los automoviles de uso particular de los funcionarios de la Embajada del Perú en el Paraguay, cuando por terminación de sus funciones deban dejar definitivamente el país, puedan ser transferidos a terceros sin devolución de derechos e impuestos de importación, siempre que haya transcurrido un plazo mínimo de un año, a partir de la concesión de la liberación respectiva.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

A Su Excelencia el Señor Doctor
Don Fernando Shwalb L.A.,
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.
C I U D A D .

760

21/14

Lima, 23 de octubre de 1963.

Nº:(E) 6-21/14

Señor Embajador:

Tengo a honra avisar recibo a Vuestra Excelencia de su atenta Nota Nº M.R.E.40, fechada el día de hoy, en la que manifiesta que su Gobierno está dispuesto a permitir que los automóviles de uso particular de los funcionarios de la Embajada del Perú en el Paraguay, cuando éstos, por terminación de sus funciones deban dejar definitivamente el país, pueden ser transferidos a terceros, sin devolución de derechos e impuestos de importación, siempre que haya transcurrido un plazo mínimo de un año a partir de la concesión de la liberación respectiva.

En respuesta, me es grato comunicar a Vuestra Excelencia que el Gobierno del Perú está dispuesto a acordar el tratamiento recíproco a favor del personal adscrito a esa Honorable Misión, en las mismas condiciones y plazo que tendrá a bien hacerlo el Ilustrado Gobierno del Paraguay.

Me valgo de la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

SCHWALB

Al Excelentísimo señor doctor D.
Fernando Vallejo,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del
Paraguay.

C I U D A D.-